



Firma y Sello del Proveedor



Empresa Municipal de Saneamiento Basico de Puno S.A.
Gerencia Comercial
Sub Gerencia de Medicion y Facturacion

EMSAPUNO S.A.
GERENCIA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
RECIBIDO
7 6 OCT 2021
3998
Registro:.....
Hora: 7:47 Firma:.....

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

EMSAPUNO S.A.
GERENCIA COMERCIAL
27 OCT 2021
Registro:..... Foto: 1220
Firma: 10:00

INFORME N° 0252-2021-EMSAPUNO- GC/SMF.

PARA

Econ. DOMINGO TEOFANO CATACORA VELASQUEZ
Gerente Comercial

ASUNTO : Requerimiento de profesional para realizar el servicio de determinación de diferencia de saldos

REFERENCIA : MEMORANDO MULTIPLE N°093-2021-EMSAPUNO/GG

FECHA : Puno, 22 de octubre del 2021

Por medio de la presente me dirijo a Ud. en atención al documento de referencia y expongo:

- En vista de que se recomienda rescindir el contrato de la CPC CLAUDIA ZEA CHIPANA quien tenía que realizar el servicio de determinación de la diferencia de saldos, solicito que el proceso se retrotraiga a la etapa de convocatoria a efectos de continuar con el proceso de contratación ante la necesidad de servicio, la misma que ha sido observado e informado por los auditores J. SANCHEZ MEZA & ASOCIADOS quienes vienen auditando la situación financiera gubernamental del periodo 2019, y que según oficio N°13/2021/SOA/JSM/EMSAPUNO S.A. corresponde en el párrafo 3 y 4, en la que menciona lo siguiente:
 - Diferencia de saldo acumulado que presenta la sub cuenta 1213 en cobranza con el saldo según reporte de cuentas por cobrar de la sub gerencia de medición y facturación por el importe de s/.847818.94 que sobre estiman el activo del estado de situación financiera al 31 de dic 2019.
 - Diferencia de saldo acumulado de la estimación de cuentas de cobranza dudosa que presenta la sub cuenta 1911 facturas, boletas y otros comprobantes por cobrar de la división de comercialización y facturación por el importe de s/.429130.00 subestimando el activo del estado de situación financiera de la eps al 31 de diciembre del 2019.
- En este contexto adjunto en el anexo los términos de referencia para su contratación.

Es todo en cuanto informo a Ud. para los fines pertinentes.

Atentamente

EMSAPUNO S.A.
EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO
Gerencia de Administración y Finanzas
Pase a:
D. Logística D. Contabilidad
D. Tesorería D. Recurso Humanos
//cc
Archiva
DÍA MES AÑO



Ing. Yubert Shamin Monroy Ccon
Subgerente
SUB GERENCIA DE MEDICION Y FACTURACION

EMSA PUNO S.A.
EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO
PROVEIDO N°
PASE A: GAF
☐ Sub Gerencia de Medicion y Facturacion ☐ Sub Gerencia de Catastro y Comercialización
Atención urgente del requerimiento
Día Mes Año
26 OCT 2021

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE DETERMINACIÓN DE LAS DIFERENCIAS DE LOS SALDOS DE CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y CONTABLES DE LA EMPRESA EMSAPUNO S.A.

DEPENDENCIA: Gerencia Comercial

AREA USUARIA: Sub Gerencia de Medición y facturación

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Contratación de locador de servicios no personales para la determinación las diferencias de saldos de Cuentas por Cobrar Comerciales y Contables de la Empresa EMSAPUNO S.A.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

El presente busca establecer las diferencias de saldos comerciales y contables de las cuentas por cobrar comerciales y provisionados.

3. ANTECEDENTES:

Al 31 de marzo 2021 el área de facturación viene reportando saldos de las cuentas por cobrar comerciales por S/. 1'726,881.32, mientras que en la parte contable se reporta S/. 2'020,690.01; así mismo, los montos provisionados se tiene S/. 130,011.60 en la parte comercial; y S/. 161,278.98 en la parte contable, dichas diferencias se vienen presentando de varios años atrás, siendo necesario la contratación se servicios profesionales para su análisis y conciliación de saldos y propuesta de ajustes contables.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

- 4.1. **OBJETIVO GENERAL:** Contratar los servicios externos de un profesional Contador Público para la conciliación de saldos de las cuentas por cobrar comerciales y contables
- 4.2. **OBJETIVO ESPECÍFICO 1:** Determinar las diferencias de los saldos de cuentas por cobrar y saldos de cuentas provisionadas como cobranza dudosa comerciales y contables, debidamente sustentada
- 4.3. **OBJETIVO ESPECÍFICO 2:** Contar con la información analizada y documentada para la conciliación de los saldos comerciales y contables de las cuentas por cobrar y los saldos provisionados como cobranza dudosa y realizar los ajustes correspondientes.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

5.1. ACTIVIDADES A REALIZAR:

- Preparación del plan de trabajo
- Recabar información documental y del sistema informáticos contable y comercial a fin de analizar y evaluar la información sobre los saldos y movimientos de las cuentas por cobrar
- Preparación del informe de los resultados obtenidos y los procedimientos a ser aplicados, para su implementación respectiva.
- Asesoramiento en la implementación de acciones

- Otros relativos a la actividad.

5.2. PERFIL DEL LOCADOR:

5.2.1. Formación Académica:

- Contador Público Colegiado, debidamente acreditado.

5.2.2. Experiencia

- Desempeño profesional en el área contable o auditoría, preferentemente en Empresas de Servicios Públicos.

5.2.3. Cualidades y Valores:

- Compromiso en su actividad y otras de carácter múltiple.
- Habilidades y destrezas para realizar análisis de saldos contables.
- Mostrar responsabilidad en las actividades contratadas.
- Características de trabajo en equipo
- Ser honesto, mostrar respeto con sus semejantes.

5.2.4. Impedimentos:

- No estar impedido para contratar con el Estado.
- No estar inhabilitado administrativamente ni judicialmente para ejercer función pública.
- No haber sido destituido en los cinco últimos años, ni haber cesado en programas de renuncias voluntarias en los cinco últimos años.
- No poseer antecedentes penales ni judiciales, con sentencia firme.
- No tener parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio o vida conyugal con funcionarios o trabajadores de la Empresa.
- De haber prestado servicios en la Entidad, no poseer antecedentes negativos que puedan perjudicar en los objetivos comunes de la Entidad.

5.3. LUGAR Y PLAZO

5.3.1. LUGAR:

- El lugar de prestación de servicios será en la Empresa EMSAPUNO S.A. y vía remota.

5.3.2. PLAZO

- El plazo de ejecución será de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

5.4. CONFIDENCIALIDAD

Toda información de la Empresa EMSAPUNO S.A. a que tenga acceso el locador, es estrictamente confidencial, el Servidor Locador debe comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitirla a ninguna persona (natural o jurídica) sin autorización expresa y escrita de la Empresa EMSAPUNO S.A.



5.5. FORMA DE PAGO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

La retribución por los servicios contratados se estima en **S/. 7,000.00**, (Siete mil soles con 00/100 soles) a ser pagados en 02 armadas según plan y cronograma de trabajo presentado por el locador.

5.6. PENALIDADES:

No corresponde (Adquisición menor a 8 UIT)

5.7. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad de la prestación de los servicios será dada por la Subgerencia de Medición y Facturación de la empresa

